

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2042/25

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Mombeltrán, se encuentra expuesto el expediente de modificación de créditos nº 4/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto y que se financia con cargo a baja de crédito de otras aplicaciones y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Mombeltrán, 10 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.